

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

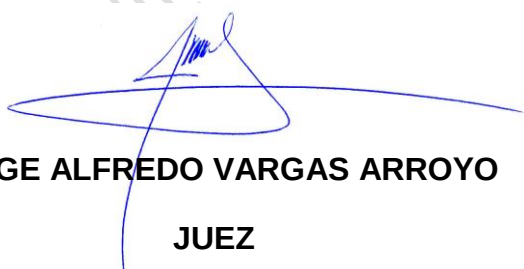
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01215 - 00  
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.  
DEMANDADO: ANDRÉS MÉNDEZ TAPIERO  
Pago directo - Solicitud Aprehensión por Garantía Mobiliaria.

SE ACEPTA la renuncia presentada por el doctor JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA, al poder que le fuera conferido por la entidad demandante MOVIAVAL S.A.S.

Se RECONOCE personería a la doctora YULIANA DUQUE VALENCIA, como apoderada del MOVIAVAL S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 34 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario